



# Holistor

*Desarrollamos Software.*

**Actualizaciones Estudios Contables**

## Personas Físicas N° 76

### Contenido de la actualización:

- [Anticipos de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales](#): se modifican mínimos a partir del periodo 2022.
- [Otras optimizaciones](#)

### Detalle:

- **Anticipos de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales:**
  - Tablas > Mínimos para Anticipos > [Ganancias] y [Bienes personales]: Se modifican los mínimos según RG 5211/22 y 5213/22 desde el periodo 2022.  
  
**Atención:** El cálculo de los anticipos de Ganancias se hace en base a la RG 5211/22, por lo tanto, al igual que AFIP a la fecha no se consideran las modificaciones de la ley 27676.
- **Otras optimizaciones:**
  - Liquidación > Ganancias > Controles Finales > Resultado por Explotación: su optimización.